



**ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS BALSILLAS
LOS BALSOS, CORAMA SAN ISIDRO Y MATIMA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA
BALCOSAMA
NIT 900.585.509-1**

COMUNICADO PARA LOS USUARIOS DEL ACUEDUCTO BALCOSAMA

Se informa a todos los usuarios el cumplimiento de los nuevos estatutos radicados ante la cámara y comercio de Facatativá, algunos de ellos son:

1. Recordamos el **Art 76**: *“Cada usuario deberá cancelar la factura correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes de emitida la factura en cada periodo de facturación en caso de no generar el pago en la primera factura la segunda tendrá que cancelar una multa de 25% del SMLDV, de conformidad con el reglamento que expida la Junta, sobre el Valor de la facturación del periodo considerado.*

En caso de retardo en el pago por más de tres (3) facturas se le suspenderá el servicio y tendrá que cancelar, además de su deuda un Valor de reconexión equivalente a cuatro (4) SMLDV.”

2. El cumplimiento del estado de cuenta según **Art 58**: *“El asociado pierde el derecho a la matrícula cuando:*

Se suspende el servicio con tres (3) facturas acumuladas y el corte definitivo realizara en la cuarta (4) factura para el efecto el fontanero realizara visitas continuamente.”

3. Igualmente solicitamos el cumplimiento del **Art 61**: *“Toda acometida domiciliaria de acueducto deberá contar con un tanque de reserva con capacidad mínima de dos mil (2000) litros y todas sus instalaciones, grifos o llaves terminales y/o flotadores de control en buen estado.”*

4. Informar el cumplimiento según **Art 63**: *“El servicio de acueducto es primordialmente para uso exclusivo domestico rural. Queda prohibido para otro uso de riego, avícola, porcina, piscicultura, ibovina pequeña, mediana, gran escala, llenando reservorios piscinas y jacuzzi.”*

Nota: Nos encontramos en una etapa de control de consumos y verificación de desviaciones significativas de los contadores, para efecto nos pondremos en contacto con cada usuario.